



## LA REPÚBLICA COMO PROBLEMA HISTÓRICO

### *The Republic as a historical problema*

**Raúl Chanamé-Orbe<sup>1</sup>**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
PERÚ

rchanameo@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-8879-9544>

**DOI:** <https://doi.org/10.35622/j.ir.2021.05.004>

**Recibido:** 08-VI-2021 / **Aceptado:** 20-VII-2021 / **Actualizado:** 28-VII-2021

### Resumen

La República que nació como una forma ideal de régimen político en Grecia con Platón y tuvo su desarrollo posterior con Cicerón en Roma, ha teniendo una recepción diversa en plurales experiencias mundiales, así en América hubo dos lecturas extremas de este concepto una en EE.UU. y otra en sudamericana, en nuestro medio la idea se nacionalizo con formas autocráticas desde su origen. El Perú no ha completado una evaluación histórica, que vaya más allá de las versiones de la ciencia política que la asocian en muchos casos al militarismo creando republicas cesaristas, carentes de prácticas democráticas y débiles instituciones jurídicas. En el origen de la independencia se produjo un debate doctrinal que enfrente dos versiones sobre la gobernabilidad deseada, no obstante, tras el establecimiento de la Republica (1822) sobrevino una larga transición que produjo crisis, desgobierno y anarquía que la republica no pudo contener ni prever, a pesar de sus densas Constituciones que se reafirmaban republicanas. En los últimos años un creciente interés académico del tema demuestra que esta evaluación histórica no ha concluido en el Perú.

**Palabras Clave:** República, Historia de la República, República coronada, republicanism, repúblicas latinoamericanas.

### Abstract

The republic that was born as an ideal form of political regime in Greece with Plato and had its later development with Cicero in Rome, has had a diverse reception in pluralistic world experiences, so in America there were two extreme readings of this concept one in EE.UU. and the other in South America, in our midst the idea is nationalized with autocratic forms from its origin. Peru has not completed a historical evaluation, which goes beyond the versions of political science that associate it in many cases with militarism by creating Cesarist republicas, lacking democratic practices and

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho y Ciencia Política por la UNMSM. Posee Postgrado en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca y en Derecho Constitucional Comparado por la Universidad de Zaragoza, España. Diplomado en Políticas Públicas por la George Washington University, EE. UU. Es profesor de postgrado en la Universidad de San Marcos y la Académica de la Magistratura. Investigador de la Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra de España. Ha publicadouna docena de libros sobre su especialidad. Es director de la revista Abogados.



weak legal institutions. At the origin of independence there was a doctrinal debate that faced two versions on the desired governance, however, after the establishment of the Republic (1822) there was a long transition that led to crisis, disgovernment and anarchy that the republic could not contain or foresee. Despite its dense Constitutions that reaffirmed themselves republican. In recent years a growing academic interest in the subject shows that this historical assessment has not been completed in Peru.

**Keyword:** Republic, History of the Republic, Crowned Republic, Republicanism, Latin American Republics.

---

## INTRODUCCIÓN

*“Hay que considerar que ninguno de los ciudadanos se pertenece a sí mismo, sino todos a la ciudad, pues cada uno es una parte de ella”*  
Aristóteles - La Política

### 1. La República de los clásicos

Los griegos anunciaron los primeros sofismas de la política, y a su vez, inventaron sus primeras utopías<sup>2</sup>. La República<sup>3</sup> (He Politeia) de Platón (427-347 a.n.e), es un dialogo filosófico donde se plantea un orden social basado en un régimen ideal, que para Karl Popper más que un gobierno, era un estado que anticipaba los absolutismos contemporáneos<sup>4</sup>. La idea será duradera, a pesar de los sofismas que han pesado sobre ella.

No obstante, Aristóteles (384-322 a.n.e) en Ética a Nicómaco<sup>5</sup>, oriento su crítica no a exaltar el ideal, sino a encontrar la contradicción con la realidad, a contrastar el ser con el deber ser de las instituciones. Hallo que la participación democrática dentro de la República podía fácilmente degenerar en la *oclocracia* por medio de la elocuencia de los demagogos. Así una forma avanzada de toma de decisiones podía degenerar en la peor tiranía de la muchedumbre. Apareció la desconfianza a la democracia sin límites, a los derechos sin obligaciones, a la libertad sin ley, que Polibio (200-122 a.n.e.) describiría entre las formas puras en su origen e impuras en su ejercicio de gobierno. Atenas, Esparta y Corinto se agitaron entre la democracia y sus negadores autoritarios.

Los romanos cristalizaron el ideal platónico, cuando superaron la autocracia de Lucio Tarquino el Soberbio (534 a 509 a.n.e), estableciendo a través de un derecho avanzado un modelo político inédito que se basaba en un Senado, en comicios, referéndum y plebiscitos, donde convivían en equilibrio pacífico patricios y plebeyos. Cicerón (106-43 a.n.e) ideó su forma más avanzada de esta República romana, con virtudes ciudadanas estoicas:

---

<sup>2</sup> Berlín, Isaías (2017): El Nacimiento del Individualismo Griego. Un Punto de Inflexión en la Historia del Pensamiento Político. En Sobre la libertad, Alianza Editorial, Espasa, pp.325 y ss.

<sup>3</sup> Platón (2012): La República. España, Editorial Brontes.

<sup>4</sup>Popper, Karl R (1994): La Sociedad Abierta y sus Enemigos. Barcelona, Paidós Ibérica.

<sup>5</sup> Aristóteles (2001): Ética a Nicómaco. Madrid, Alianza Editorial.



solidaridad, austeridad y compromiso cívico; organizado bajo preceptos morales (De Republica)<sup>6</sup>, cuyas autoridades civiles o militares se sometían al imperio de la ley (“Somos siervos de la Ley, para poder ser libres”) a través de los Cónsules (ejecutivo), Senadores (legislativo) y Tribunales (judicial). Esta extraordinaria experiencia no se resistió a la vocación imperial de Roma, cuyo caudillo, el general Julio Cesar (100-44 a.n.e.), hijo de la ilustración romana, colocó por delante el interés expansionista del Estado, sobre cualquier límite institucional, inaugurando en la historia el cesarismo político, trastocando el principio republicano de “la toga sobre la espada”, con la supremacía de la espada sobre la toga.

## 2. El renacimiento republicano

En los albores del Renacimiento, de manera circunstancial se reinstalaron estos regímenes sobre algunos pequeños reinos italianos autoorganizándose como repúblicas de comerciantes (Las Serenísimas Repúblicas de Venecia, Ginebra y Córcega), así como en pequeñas villas en la Confederación helvética (26 cantones) y las 7 repúblicas de los Países Bajos, que serían analizadas con la agudeza de Nicolás Maquiavelo (1469-1527), especialmente en su obra “Discursos sobre la primera década de Tito Livio (1512-1519) deslizando sus premisas intelectuales sobre el republicanismo.<sup>7</sup>

La idea volvió en la práctica con Oliver Cromwell (1599-1658) en Inglaterra, con una versión puritana, quien tras la derrota del ejército realista (1645), la decapitación de Carlos I (1649), la abolición de la monarquía y el receso de la Cámara de los Lores, estableció por acuerdo del Parlamento burgués la República (Commonwealth), que proclamó el *Instrument of Government*, que hizo las veces de Constitución. Sus seguidores lo tentaron a proclamarse monarca, este prefirió el título de Lord Protector, como el representante del poder ejecutivo que se sometía a la Cámara de los Comunes.

La República de Cromwell tuvo que soportar la resistencia de la Irlanda Católica, la Escocia Presbiteriana, la nobleza inglesa desplazada y los extremistas de su propio ejército (los niveladores). Protegió a los judíos y a los cuáqueros, estableció un culto austero y de costumbres morales rígidas, prohibió las fiestas populares y la embriaguez, buscando restablecer la República platónica de hombres laboriosos y virtuosos. Esta etapa corresponde a su periodo “cesarista”, bajo el razonamiento que para salvar la libertad hay que establecer momentos excepcionales de dictadura republicana. Tras su muerte la República de Cromwell fue derrocada, no obstante, se abrió el debate sobre la viabilidad del republicanismo a través de tres obras: La República de Oceana (1656) de James Harrington (1611-1677), El Leviatán (o la materia, forma y poder de una república eclesiástica o civil) de Thomas Hobbes (1588 - 1679) y El espíritu de las leyes (1748) de Montesquieu (1689-1755).

---

<sup>6</sup> Cicerón, Marco Tulio (1986): Sobre la República: Sobre las Leyes, Madrid, Tecnos.

<sup>7</sup> Pocock, J.G.A. (2002): El Momento Maquiavélico: El Pensamiento Político Florentino y la Tradición Republicana Atlántica, Madrid, Tecnos./ La obra original de 1975, brinda un aporte a la historia de las ideas políticas republicanas, a través del análisis del “texto y contexto” del significado de sus conceptos, forjando la denominada Escuela de Cambridge, con las investigaciones de Quentin Skinner, John Dunn, entre otros académicos de sus predios.



Harrington propuso una idea sobre la representación en base a tres fundamentos: i) rotación del poder, ii) división de poderes y iii) Congreso Bicameral (Senado y Asamblea popular), cuyo marco de consenso es la deliberación de los diferentes grupos sociales en la base a la ley, recreando la República de Cicerón, que fue más allá de la utopía griega. Hobbes prosigue la propuesta de Harrington, en tanto Montesquieu revisa a Harrington, concentrándose en la división de poderes, bajo un gobierno estable. En la etapa revolucionaria los republicanos norteamericanos coincidieron con Harrington, en tanto los girondinos franceses con Montesquieu y su monarquía constitucional.

### 3. La república moderna

Los Estados Unidos estableció la primera república del mundo moderno, tras un ilustrado debate entre John Adams, James Madison y Thomas Paines, que prosiguió con Jefferson y Hamilton (El Federalista N°10), quienes denominaban “republica” al sistema de representación política indirecta y “democracia” al sistema de elección y representación directa. Deliberando creativamente las experiencias romanas, renacentistas e inglesas, creando lo que algunos han denominado un republicanismo neoromano, estableciendo una “Republica vertical” no con Cónsul, sino con un presidente, pero no una “Republica horizontal” en el sentido griego con sufragio popular directo. Por ello, es válida la precisión de Sartori sobre Norteamérica “...nació como una República, no como una democracia”, de allí el debate sobreviniente entre republicanos y demócratas, polémica que se ha reanimado en los últimos años entre los denominados liberalistas y republicanistas.

En Francia nuevamente se dio la lucha entre una monarquía constitucional o una República; unos preferían la justicia, otros la igualdad, esta fue la sangrienta polémica entre girondinos y jacobinos. En el período de la Directorio (1795-1799), que corresponde a la denominada I República francesa, se empeñaron en exportar el republicanismo, creando las efímeras “Republicas hermanas” en los territorios liberados de las monarquías europeas. Napoleón (1769-1821) plebiscitado busco ser la síntesis de ese republicanismo imperial que se puso en boga en Europa con terquedad hasta el imperio de su sobrino Napoleón III.

A inicios del siglo XIX había tres experiencias republicanas: la norteamericana<sup>8</sup>, la europea<sup>9</sup> y la sudamericana<sup>10</sup>. La experiencia europea fue discreta en 1814 ningún gran Estado del Viejo Mundo era Republica, en América habían 2 republicas (EE.UU. y Haití), un siglo después, en 1914, en Europa había 22 monarquías y solo 4 republicas (Francia, Portugal, Suecia y San Marino), en América sus 27 países se reclamaban republicanos.

---

<sup>8</sup> Petit, Phillippe (1999) Republicanismo. Una teoría Sobre la Libertad y el Gobierno. Barcelona, Paidós.

<sup>9</sup> Abellán, J (2001): Sobre el Concepto de República en las décadas finales del Siglo XVIII, Revista de Occidente, N 242, Madrid.

<sup>10</sup> Aguilar Rivera, José Antonio y Rojas, Rafael (2002): El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de Historia Intelectual y Política (Comps.). México, FCE y CIDE.



La experiencia nuestra empezó temprano en el Haití de Pétion en 1804, quien años después inauguro la primera Presidencia Vitalicia, tras esos pasos se proclamó la primera república venezolana en 1811, de breve vigencia. Fernando VII en 1814 con su restauración absolutista, enemigo a los liberales sudamericanos con el personalismo dinástico, dando los argumentos mayoritarios al febril republicanismo criollo. Los peruanos la asumimos con entusiasmo en 1822, bajo la predica del tribuno José Faustino Sánchez Carrión, tras un arduo debate con el talentoso girondino Bernardo Monteagudo, estableciendo: “La nación se denomina República Peruana” (Art. 3, Bases de la Constitución Política de la República Peruana, 17 de diciembre de 1822)

Con el ciclo independentista los nuevos regímenes se proclaman republicas con pronunciadas practicas autocráticas, se inventaron presidencias con marcado cesarismo, se redactaron Constituciones pomposas que no ocultaron la concentración absolutista del poder, la soberanía popular fue una proclama de todas las dictaduras republicas que sobrevinieron.

En pocos años, de siete republicas pasamos a tener 20, algunas con las dimensiones de las antiguas Parroquias virreinales. Se declararon republicas nominales, no existía republicanismo. Rápidamente se generó un consenso sobre un concepto casi mágico: República, tanto para liberales como para conservadores; los primeros propugnaban el parlamentarismo y el federalismo, los segundos el presidencialismo y el unitarismo. Ambos coincidieron en la retórica republicana. Ni una ni otra se legitimó, las guerras intestinas y fronterizas vulnero las flamantes republicas. En este trance la reacción fue desconcertante pues algunas comunidades nativas en Perú, México, e incluso Chile, plantearon restaurar la monarquía, la Republica -denunciaban- los había traicionado al mantener el colonial tributo indígena. Ante el despotismo, la anarquía y la corrupción, para algunos la República no había sido la solución, sino el origen de los problemas. Los conservadores denunciaron estas consecuencias de las nacientes “republicuetas”.

#### 4. El republicanismo en las Américas

Alexis de Tocqueville (1805-1859) escribió La democracia en América (1837), ponderando que en EE.UU. se había cristalizado el ideal ateniense bajo preceptos ciceronianos<sup>11</sup>. Desde Vidaurre, que residió en Filadelfia, a principios del siglo XIX, hasta el joven José Arnaldo Márquez que visito EE.UU en 1857, quedaron deslumbrados por el funcionamiento del republicanismo norteamericano, identificando este sus contradicciones: “En cuanto a la esclavitud , todo se reduce a que el Sur se imagina que la republica no fue establecida para los negros; solo son partidarios de la republica blanca y creen que puede existir otra Roma republicana, con esclavos”<sup>12</sup>llegando a sentenciar con entusiasmo que en un futuro: “Los Estados Unidos y las repúblicas españolas cumplirán su misión; y la libertad salvada en el

<sup>11</sup> Tocqueville, Alexis de (2001): La Democracia en América, México, FCE

<sup>12</sup> Márquez, José Arnaldo (2003) Recuerdos de viaje a los Estados Unidos de la América del Norte (1857-1861). Clásicos sanmarquinos, Fondo Editorial UNMSM, Lima, p.189



mundo de Washington y de Bolívar, irá algún día a dictar leyes a la Europa, sentada sobre los escombros de sus tronos”<sup>13</sup>

Otros exhibirán más cautela a la luz de las experiencias vividas, así cuando Santiago Távara escribe su Historia de los partidos (1862)<sup>14</sup>, ensaya un recuento de rupturas permanente, que se encamina tortuosamente al ideal republicano. Este no era sólo un problema peruano, lo padecían los chilenos<sup>15</sup>, los ecuatorianos<sup>16</sup> los mexicanos<sup>17</sup> y los argentinos<sup>18</sup> con la misma intensidad. Rocafuerte, Alberti, Gálvez, Sarmiento y Juárez denuncian esta procelosa estructura institucional que no termina de consolidarse.

Para los peruanos la idea que nació con ilusión utópica se transformó en una institución con abundante retórica y acumuladas injusticias. Por ello, la primera historia de esta república nonata es de Mariano Felipe Paz Soldán: Historia del Perú independiente (1868, 1870, 1874 y 1888, en 4 volúmenes). Francisco García Calderón Landa da una definición sobre república: “Forma de gobierno en que el pueblo manda, por medio del magistrado o magistrados supremos que nombra para este efecto”<sup>19</sup>, a poco se precipita la guerra que no solo desaparecerá los símbolos de esta República, sino, además, el propio estado. Hubo otro aporte intermitente de Manuel Nemesio Vargas, Historia del Perú independiente, publicada entre 1903-1942, en 9 volúmenes, esfuerzo que no tuvo mayor repercusión intelectual.

Riva Agüero no se entusiasmó por escribir una historia de esta república, pues, según el erudito de la generación del novecientos, desde su origen esta exhibirá la crisis de sus imposturas anárquicas, solo se limitó a escribir una Historia de la Confederación Peruana-boliviana, como una de las pocas hazañas republicanas, concentrando su poderosa inteligencia en el virreinato como legado histórico duradero.

Fue la generación del centenario con Jorge Basadre, Raúl Porras Barrenechea y Jorge Guillermo Leguía la que acometió este vacío intelectual de forma integral. Porras y Leguía analizando el romanticismo de los primeros intelectuales, Basadre acopiando (Bases documentales para la historia de la Republica), planteando la génesis (La iniciación de la Republica), sintetizando (Historia de la Republica) y documentando en solitario (Historia de la Republica del Perú: 1822-1933, 16 volúmenes) buscó responder los grandes acertijos de la centuria republicana. Basadre recurre al mismo archivo de Paz Soldán para abrir nuevas interpretaciones, precisando que cuando en su trabajo se habla de “Republica” se refiere en

---

<sup>13</sup> Ibid.: p.190

<sup>14</sup> Távara, Santiago (1951): Historia de los Partidos, Biblioteca de la República, Volumen I, Editorial Huascarán, Lima.

<sup>15</sup> Collier, Simón (2005): Chile. La Construcción de la República. 1830-1865. Política e ideas. Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile.

<sup>16</sup> Rodríguez O., Jaime (2008): Monarquía, Constitución, Independencia y República: la Transición de Vicente Rocafuerte del Antiguo al Nuevo Régimen, 1783-1832. México, Instituto Mora, el Colegio de Michoacán

<sup>17</sup> Costeloe, Michael P. (1975): La primera república federal de México (1824-1835), México, FCE.

<sup>18</sup> Myers, Jorge (2002): Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista. Buenos Aires, Universidad de Quilmes.

<sup>19</sup> García Calderón, Francisco (1879): Diccionario de la Legislación Peruana, Tomo II, Librería de Laroque, Paris, p. 1673



general al Estado peruano<sup>20</sup>, pretendiendo resolver dos problemas simultáneos de la República: el nacional y el democrático.

Basadre en sus reflexiones maduras se interroga sobre el enigma republicano ¿Si el republicanismo fue un concepto partidario, como superar su visión parcializada? ¿Cómo hacer para que no sea una narrativa sectaria? ¿Cómo evitar que la historia desgarrada del pasado no sea un ajuste de cuentas con los adversarios del presente? El historiador de la República encara el problema: “Hay quienes ven la historia republicana del Perú como una cueva de bandoleros o un muladar que solo merece desprecio o condena. Algunos, en cambio, se precipitan en su recinto para querer convertirlo en su santuario y venerar en él a los antepasados propios o ajenos. Aquí se ha buscado, ante todo, comprensión, objetividad, coordinación, ensamble, sin odio para nadie y sin adulación para nadie, con el afán de superar el atolondramiento, la vehemencia, el encono, la suciedad, la mezquindad, plagas de la vida criolla”.<sup>21</sup>

¿Cómo superar el encono fundacional? Francisco García Calderón Rey lo sintetizó buscando el equilibrio, pues para él no habían triunfado -como algunos presumen- los liberales ni habían sido derrotado los monárquicos, sino para afrenta de ambos, habíamos mantenido lo peor del virreinato, y no habíamos traído lo mejor del republicanismo, creando una “monarquía presidencial”<sup>22</sup>, antes Alberdi señaló que la monarquía en nuestro continente era una realidad y la República un accidente, solo en ese contexto se podría entender los fundamentos de los “cesarismos democráticos” de Laureano Vallenilla <sup>23</sup>. En la experiencia peruana a faltando discernir las particularidades del concepto en nuestro marco institucional, sus momentos cíclicos, sus crisis periódicas, allí las denominaciones de República Militar, República Práctica, República Aristocrática, República Autocrática o República Inconclusa.

## 5. La reivindicación republicana

En el momento de su predominio universal, en los últimos años, desde la filosofía política, la teoría o la ciencia política han surgido posiciones que reivindican, revisan o cuestionan la denominada tradición liberal republicana o el republicanismo del liberalismo. Todo dependen desde que experiencia se asume el republicanismo moderno.

El pensamiento revisionista apareció desde la filosofía política (John Rawls, Ronald Dworkin, Jürgen Habermas), planteando los dilemas entre deber y libertad, igualdad y justicia, e individuo y comunidad; trasladado la especulación filosófica a la teoría política (Michael Sandel, Philip Pettit, Quentin Skinner) entre el liberalismo y el republicanismo, el individualismo y el multiculturalismo, y la economía y la política. El cuestionamiento teórico ha surgido desde la práctica de la república (“realmente existente”, “procedimental”,

---

<sup>20</sup> Basadre, Jorge: Nota preliminar a su Historia de la República del Perú, 1822-1933, 8va. Edición, Universidad Ricardo Palma, Tomo I, p. XVII

<sup>21</sup> Basadre, Ibid., p. XVII

<sup>22</sup> García Calderón R., Francisco (2001) El Perú Contemporáneo, Congreso de la República, Lima

<sup>23</sup> Vallenilla, Laureano (1991) Cesarismo Democrático y Otros Textos, Anauco, Venezuela.



“formal”, “vertical”, etc.), produciendo una abundante bibliografía tanto en castellano<sup>24</sup> como en inglés<sup>25</sup>, cuyas claves requieren ser interpretadas ante la crisis de los regímenes republicanos hegemónicos.

La república es un tema común a la reflexión latinoamericana, más aún en los Bicentenarios republicanos de la región (2010-2030), Natalio R. Botana <sup>26</sup>, Enrique Krause <sup>27</sup>, José Antonio Aguilar <sup>28</sup> y Rafael Rojas<sup>29</sup> han planteado argumentos más allá de las controversias nacionales, para plantear lo ilusorio de la república constitucional y lo escaso de la tradición republicana, como programa ilustrado de modernización y democratización no concluidos en Latinoamérica. En nuestro medio desde los años noventa del siglo XX aparece un primer impulso reflexivo de Carmen Mc Evoy desde la figura de Manuel Pardo y el civilismo auroral <sup>30</sup>, impulsando otras investigaciones en el mismo sentido, así como una aproximación reciente a la dimensión contemporánea de la República la ha dado el ensayista Hugo Neira con su libro *¿Qué es República?*<sup>31</sup>

La deliberación académica es actual en nuestra región, para Botana el republicanismo está regulado por seis componentes: 1) los derechos que se proclaman, 2) las instituciones que las garantizan, 3) el cuerpo representativo que en ese marco gobierna, 4) el gobierno que hace públicos sus actos, 5) la responsabilidad que esos representantes y gobernantes asumen y 6) las obligaciones que el ciudadano incorpora a su conducta para apuntar a ese complejo edificio<sup>32</sup>.

Para el ensayista argentino otra vez aparece en el orden institucional el dialogo entre Platón y Aristóteles, dialéctica entre el deber y el derecho, sostiene: “Para el republicanismo clásico

---

<sup>24</sup> Ovejero, Félix, Martí, José Luis, Gargarella, Roberto (2004): *Nuevas Ideas Republicanas. Autogobierno y Libertad* (Comps). Barcelona, Paidós/ Béjar, Helena (2000): *El Corazón de la República. Avatares de la Virtud Política*, Barcelona, Paidós/ González A.M. (2001): *Republicanism: Orígenes Historiográficos y la Relevancia de un Debate* Revista de Occidente, No 242, Madrid. / Giner, S. (1998): *Las razones del republicanismo, Claves de la razón práctica*, No 81, Madrid.

<sup>25</sup> Rahe, P. (1992): *Republics Ancient and Modern: Classical Republicanism and the American Revolution*, Chapel Hill, University of North Carolina Press/ Bock, G, Skinner, Q., Viroli, M. (1990): *Machiavelli and Republicanism* (comps), Cambridge, Cambridge University Press /Rodgers, D (1992): *Republicanism: The Career of a Concep*, The Journal of American History/ Maynor, J. (2003) : *Republicanism in the Modern World*, Cambridge, Polity Press. Entre muchísimos más.

<sup>26</sup> Botana, Natalio R. (2002): *La república vacilante*, Ediciones Taurus, Buenos Aires/ Botana, Natalio R. y Gallo, Ezequiel (1997): *De la república Posible a la República Verdadera*, Estudio Preliminar, Biblioteca del Pensamiento Argentino III, Ariel-Historia, Buenos Aires.

<sup>27</sup> Krause, Enrique (2004) *Travesía liberal. Del Fin de la Historia a la Historia Sin Fin*, Tusquets editores, Buenos Aires.

<sup>28</sup> Aguilar, José Antonio y Rojas, Rafael ( 2002) *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, FCE/CIDE

<sup>29</sup> Rojas, Rafael (2009) *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*. Taurus editores, México

<sup>30</sup> Mc Evoy, Carmen (1997): *La utopía republicana: ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana*, PUCP, Lima)

<sup>31</sup> Neira, Hugo (2012): *¿Qué es República?*, Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres, Lima.

<sup>32</sup> Botana, Natalio R. (2006) *Poder y Hegemonía. El Régimen Político Después de la Crisis*. Emece editores, Buenos Aires, p. 17



el deber precede a los derechos; para el republicanismo moderno, los derechos preceden al deber. En rigor, no hay, en nuestra opinión, precedencia sino equivalencia”<sup>33</sup>. Para el ensayista argentino es la búsqueda del equilibrio razonable entre libertad y comunidad.

Para Rojas el novorepublicanismo sudamericano se caracteriza por cuatro desafíos a resolver: i) la soberanía popular, ii) el gobierno representativo, iii) la electividad de la primera magistratura y iv) los derechos ciudadanos<sup>34</sup>. La constitución aparece como la síntesis mágica de este orden republicano fragmentado, y su abrogación periódica como el intento legislativo de corregir las carencias o excesos de la praxis política, no como acuerdo sino como imposición de una facción predominante del escenario político.

Como hace doscientos años, el debate republicano no ha estado separado de su contenido democrático; así, en los países centrales que tuvieron una tradición republicana se plantearon la calidad cívica de su orden institucional. Mencionemos a R. Dahl<sup>35</sup>, R. Dahrendorf<sup>36</sup> y A. Lijphart<sup>37</sup>, el primero sostenía un conjunto de requisitos de esencia republicanas: 1) Libertad para constituir e integrarse en organizaciones políticas, 2) Libertad de expresión, 3) El derecho de voto, 4) Elegibilidad para el cargo público, 5) Derecho de los líderes políticos a competir por el voto, 6) Fuentes alternativas de información, 7) Elecciones libres y limpias, 8) Que los partidos e instituciones del gobierno dependan del voto y otros signos de preferencia. Para estos autores, la república y la democracia están asociados.

En nuestro caso hubo una disociación -como no podía ser de otra forma- inmediata entre el ideal y la realidad. La república se divorció de la democracia, la republica en poco se diferenció de la monarquía despótica, por ello Krause acuñó el concepto de la “Presidencia Imperial”<sup>38</sup>; concepto similar al de “República coronada” del ensayista español Gustavo Bueno, que se manifestaba sin freno, sin límites, sin rotación institucional; más aún, los liberales -en Latinoamérica- que debían ser su contrapeso doctrinal se tropicalizaron con el voto censitario, la ciudadanía patrimonial y un nacionalismo constitucional; que sin desearlo dio pie al caudillismo militar, el cual sobrevino a las independencias, desde 1827 provocando latentes guerra fronterizas y puso en permanente Estado de excepción la soberanía popular.

Por ello, el problema de los gobernantes que sucedieron a San Martín, O’ Higgins y Bolívar, no fue edificar republicas, sino tan solo sostener celosamente estados nacionales por la vía cesarista, dejando para el futuro la promesa republicana; en muchos casos obviando los límites jurídicos (Disolución del Congreso, Reección Presidencial, Vacancia Presidencial, Plebiscitos oficialistas, etc.). Hay elecciones periódicas<sup>39</sup>, pero no hay democracia

---

<sup>33</sup> Botana, *Ibid.*, p.229

<sup>34</sup> Rojas (2009), *Ibid.*, p. 110

<sup>35</sup> Dahl R. (1991): La Democracia y sus Críticos, Paidós, Buenos Aires.

<sup>36</sup> Dahrendorf, R. (2002): Después de la Democracia: Entrevista de Antonio Polito, Editorial Crítica, Barcelona.

<sup>37</sup> Lijphart, A. (1991): Las Democracias Contemporáneas, 2da. Edición, Editorial Ariel, Barcelona

<sup>38</sup> Krause, Enrique (1997): La Presidencia Imperial, Tusquets editores, México.

<sup>39</sup> Chanamé Orbe, Raúl (2020): La Utopía de la Democracia. Historia del Sufragio en el Perú (1808-1933), Fondo editorial del Jurado Nacional de Elecciones, Lima.



necesariamente; existen votantes, no ciudadanos; hay muchas Constituciones y poca Republica. Allí nuestros problemas.

En el siglo XX la denominación republicana se hizo unánime en el mundo, los comunistas crearon sus Repúblicas Soviéticas, Repúblicas Socialistas, Repúblicas Populares, Republicas democráticas; los socialdemócratas fundaron la “República de Weimar”; los fascistas dieron al traste con la monarquía italiana y crearon la Republica del Salo, los franceses crearon la V República, hay teocracias que se llaman Republica islámicas, incluso hay monarquías constitucionales que insisten que tienen espíritu republicano (Austria, Holanda, España), en nuestro caso los cronistas denominaron a unos *ghettos* coloniales como la Republica de indios<sup>40</sup> y, posteriormente, los indigenistas soñaron con una República Tahuantinsuyana. La denominación es de leyenda homérica, no obstante, ante esa hegemonía verbal, Bobbio impugna la palabra y su significado: “Para mí la republica es un Estado ideal que no existe en ninguna parte. Es un ideal retorico, y por ello me resulta difícil comprender tu significado de república, y de los republicanos”.<sup>41</sup>

Entre nosotros hay que discernir que tradiciones republicanas (clásica, renacentista o moderna) llegaron a nuestro orden institucional y porque otras, muy significativas, se perdieron u obviaron a poco de su fundación. Mas aún, queda pendiente el desafío de darle contenido material a la palabra que hace doscientos años -más allá de cualquier retórica- inspiro un ideal platónico de crear un régimen superior en medio de la grandeza de la naturaleza indoamericana.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán, J (2001): Sobre el Concepto de República en las décadas finales del Siglo XVIII, en *Revista de Occidente*, N° 242, Madrid.
- Aguilar Rivera, José Antonio y Rojas, Rafael (2002): El Republicanismo en Hispanoamérica. *Ensayos de Historia Intelectual y Política* (Comps.). México, FCE y CIDE.
- Aristóteles (2001): *Ética a Nicómaco*. Madrid, Alianza Editorial.
- Basadre, Jorge: *Nota preliminar a su Historia de la Republica del Perú, 1822-1933*, 8va. Edición, Universidad Ricardo Palma, Tomo I, p. XVII.
- Béjar, Helena (2000): *El Corazón de la República. Avatares de la Virtud Política*, Barcelona, Paidós
- Berlín, Isaiás (2017): El Nacimiento del Individualismo Griego. Un Punto de Inflexión en la Historia del Pensamiento Político. En *Sobre la libertad*, Alianza Editorial, Espasa, pp.325 y ss.
- Bobbio, Norberto y Viroli, Maurizio (2002): *Diálogo en Torno a la República*, Kriterion-Tusquets, pp. 10 y ss.

---

<sup>40</sup> Román y Zamora; Jerónimo (1897): *Republicas de Indias* (1575), Colección de libros españoles raros o curiosos, Tomos XIV y XV, Madrid

<sup>41</sup> Bobbio, Norberto y Viroli, Maurizio (2002): *Diálogo en Torno a la República*, Kriterion-Tusquets, pp. 10 y ss.



- Bock, G, Skinner, Q., Viroli, M. (1990): *Machiavelli and Republicanism* (comps), Cambridge, Cambridge University Press
- Botana, Natalio R. (2002): *La república vacilante*, Ediciones Taurus, Buenos Aires.
- Botana, Natalio R. y Gallo, Ezequiel (1997): *De la república Posible a la República Verdadera*, Estudio Preliminar, Biblioteca del Pensamiento Argentino III, Ariel-Historia, Buenos Aires.
- Botana, Natalio R. (2006) *Poder y Hegemonía. El Régimen Político Después de la Crisis*. Emece editores, Buenos Aires, p. 17, p. 229
- Cicerón, Marco Tulio (1986): *Sobre la República: Sobre las Leyes*, Madrid, Tecnos.
- Collier, Simón (2005): *Chile. La Construcción de la República. 1830-1865. Política e ideas*. Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile.
- Costeloe, Michael P. (1975): *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, FCE.
- Chanamé Orbe, Raúl (2020): *La Utopía de la Democracia. Historia del Sufragio en el Perú (1808-1933)*, Fondo editorial del Jurado Nacional de Elecciones, Lima.
- Dahl R. (1991): *La Democracia y sus Críticos*, Paidós, Buenos Aires.
- Dahrendorf, R. (2002): *Después de la Democracia: Entrevista de Antonio Polito*, Editorial Crítica, Barcelona.
- García Calderón, Francisco (1879): *Diccionario de la Legislación Peruana*, Tomo II, Librería de Laroque, Paris, p. 1673.
- García Calderón R., Francisco (2001) *El Perú Contemporáneo*, Congreso de la Republica, Lima.
- Giner, S. (1998): Las razones del republicanismo, En *Claves de la razón práctica*, No 81, Madrid.
- González A.M. (2001): Republicanismo: Orígenes Historiográficos y la Relevancia de un Debate” En *Revista de Occidente*, No 242, Madrid.
- Krause, Enrique (1997): *La Presidencia Imperial*, Tusquets editores, México.
- Krause, Enrique (2004) *Travesía liberal. Del Fin de la Historia a la Historia Sin Fin*, Tusquets editores, Buenos Aires.
- Lijphart, A. (1991): *Las Democracias Contemporáneas*, 2da. Edición, Editorial Ariel, Barcelona
- Márquez, José Arnaldo (2003) Recuerdos de viaje a los Estados Unidos de la América del Norte (1857-1861). *Clásicos sanmarquinos*, Fondo Editorial UNMSM, Lima, p.189 – 190.
- Maynor, J. (2003): *Republicanism in the Modern World*, Cambridge, Polity Press.
- Mc Evoy, Carmen (1997): *La utopía republicana: ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana*, PUCP, Lima.
- Myers, Jorge (2002): *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Buenos Aires, Universidad de Quilmes.
- Neira, Hugo (2012): *¿Qué es República?*, Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres, Lima.
- Ovejero, Félix, Martí, José Luis, Gargarella, Roberto (2004): *Nuevas Ideas Republicanas. Autogobierno y Libertad* (Comps). Barcelona, Paidós



- Petit, Phillipe (1999) *Republicanism. Una teoría Sobre la Libertad y el Gobierno*. Barcelona, Paidós.
- Platón (2012): *La República*. España, Editorial Brontes.
- Pocock, J.G.A. (2002): *El Momento Maquiavélico: El Pensamiento Político Florentino y la Tradición Republicana Atlántica*, Madrid, Tecnos.
- Popper, Karl R (1994): *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*. Barcelona, Paidós Ibérica.
- Rahe, P. (1992): *Republics Ancient and Modern: Classical Republicanism and the American Revolution*, Chapell Hill, University of North Carolina Press
- Rodgers, D (1992): *Republicanism: The Career of a Concep*, The Journal of American History
- Rodríguez O., Jaime (2008): *Monarquía, Constitución, Independencia y República: la Transición de Vicente Rocafuerte del Antiguo al Nuevo Régimen, 1783-1832*. México, Instituto Mora, el Colegio de Michoacán.
- Rojas, Rafael (2009) *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*. Taurus editores, México, p. 110
- Román y Zamora; Jerónimo (1897): *Republicas de Indias (1575)*, *En Colección de libros españoles raros o curiosos*, Tomos XIV y XV, Madrid
- Távora, Santiago (1951): *Historia de los Partidos*, Biblioteca de la República, Volumen I, Editorial Huascarán, Lima.
- Tocqueville, Alexis de (2001): *La Democracia en América*, México, FCE
- Vallenilla, Laureano (1991) *Cesarismo Democrático y Otros Textos*, Anauco, Venezuela.

